



*Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en la Fundación Triptolemos.***

El objeto fundacional de la Fundación Triptolemos es el fomento y la promoción de actividades agroalimentarias, destinadas a facilitar el cumplimiento de los objetivos de los Derechos alimentarios del hombre (FAO, Declaración de Barcelona de 1992) haciendo énfasis, entre otros, en los aspectos básicos de: alimentos a coste asequible para todos; incrementar los conocimientos nutricionales; incrementar la calidad y ayudar a garantizarla dando apoyo, entre otros, al concepto de euro-calidad; e incrementar la confianza en el sistema. Impulsando a la vez tres macro conceptos fundamentales: innovación, entorno (ambiental, social y cultural) y universalidad.

De la Fundación forman parte en la actualidad quince universidades (Autónoma de Madrid, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Complutense de Madrid, Girona, Huelva, Jaén, Lleida, Nacional de Educación a Distancia, Oberta de Catalunya, País Vasco, Politécnica de Catalunya, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili), ocho empresas alimentarias (Corporación Alimentaria Peñasanta, Danone, Freixenet, Gallina-Star, Grupo Riberebro, Nestlé España, Silliker Ibérica y Vedeqsa) y otras cuatro organizaciones relacionadas con el sector agroalimentario (Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU), ceiA3, Federación Española del Banco de Alimentos (FESBAL) y Federación Española de Hostelería (FEHR). Preside la Fundación D. Federico Mayor Zaragoza.

La Fundación Triptolemos para el desarrollo agroalimentario ha promovido la creación de la RED de Campus de Excelencia Internacional con actividad agroalimentaria como comisión de trabajo en el seno de la Fundación. Constituye el objeto de la RED, la asociación de los distintos Campus de Excelencia Internacional (CEI), creados al amparo del programa del Gobierno de España, y coordinados por universidades españolas, que formarán el grupo de “Miembros Promotores”, así como por aquellos campus de excelencia de programas europeos o internacionales que deseen incorporarse y su candidatura sea aprobada por el Patronato. La función principal de la RED es ayudar a la articulación del sistema agroalimentario global definido por la Fundación a partir de cuatro macro-áreas de ámbitos de actuación (disponibilidad, economía, política y saber-cultura) y sus tres macro-protagonistas (actores generadores de conocimiento, la sociedad a través de sus ciudadanos, y las empresas), a través del Triángulo del Conocimiento (educación, investigación, innovación) que desarrolla la RED.

El Patronato de la Fundación Triptolemos, en sesión celebrada el 15 de Febrero de 2013 ha aprobado la creación de la RED de Campus de Excelencia Internacional con actividad agroalimentaria, así como su reglamento que contempla la participación de las Universidades coordinadoras de los Campus en la Fundación.

La Fundación Triptolemos se ha dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza invitando al Campus Iberus a incorporarse a la RED y como consecuencia, invitando a la Universidad a incorporarse a la Fundación.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Triptolemos para el desarrollo agroalimentario, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y con los de dicha Fundación.

*Segundo:* El coste económico de la incorporación de la Universidad a la Fundación Triptolemos para el desarrollo agroalimentario será de 2.343 euros anuales, que se realizará inicialmente con cargo a la U.P. 700, estableciendo, en su caso, algún mecanismo de compensación desde el Campus Iberus por tratarse de una consecuencia de la incorporación del Campus a la RED de Campus de Excelencia Internacional con actividad agroalimentaria

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.